



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME
CONCEJALIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
TELÉFONOS: 928 52 12 00
FAX: 928 52 00 25
LANZAROTE

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA
TRAMITAR LA LICENCIA DE APERTURA DE UNA
ACTIVIDAD CLASIFICADA SUJETA LICENCIA**

1ª FASE: LICENCIA DE ACTIVIDAD

Solicitud de Licencia Municipal de Actividad (podrá solicitar un modelo en el Departamento de Aperturas). En dicha solicitud deberán constar los datos de la persona o sociedad solicitante, el domicilio del mismo a efecto de notificaciones, **un teléfono de contacto**, la actividad para la que solicita licencia, y el domicilio de la actividad.

A dicha solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Documentación técnica, (UN EJEMPLAR EN PAPEL Y UNO EN FORMATO DIGITAL PDF) firmada por técnico competente, en los términos expresados en el Artículo 35.2 a) de la Ley 7/2011, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y otras medidas administrativas complementarias, que en cada caso, resulte preceptiva con descripción de las instalaciones, debiendo justificarse expresamente el cumplimiento de la normativa sectorial, así como la urbanística, sobre usos aplicables.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquel dentro del plazo exigido
- Documento acreditativo de seguridad estructural, cuando proceda.:
 - Si existe licencia de obra, cuando el local tenga más de 10 años
 - Si no existe licencia de obra, cuando el local tenga más de 4 años, más acreditación de no tener expediente de infracción urbanística.
- Licencia de obra, cuando fuera preceptiva para acometer las instalaciones
- Certificado de finalización de obras, firmado por el técnico director de obras, visado por el correspondiente colegio profesional, en su caso. En caso de tratarse de edificaciones en situación legal de fuera de ordenación, o lo que es lo mismo, edificaciones preexistente no adaptadas a la legalidad vigente, o con infracciones urbanísticas prescritas, certificado que acredite que el local o la edificación en el que se pretenda realizar la actividad reúne condiciones de seguridad estructural (artículo 7 de la Ley 7/2011 de 5 de abril).
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad (artículo 6 de la Ley 7/2011 de 5 de abril).
- Justificante del ingreso de la tasa, cuyo cálculo se realizará en el departamento de aperturas, todo ello conforme a la ordenanza fiscal nº 9 reguladora de la tasa (B.O.P nº 130, de 10 de octubre de 2011).



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME
CONCEJALIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
TELÉFONOS: 928 52 12 00
FAX: 928 52 00 25
LANZAROTE

2ª FASE: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

- **Modelo de declaración responsable.**
- Certificación técnica, (Certificado Final de Obra de instalaciones) firmada por técnico competente, visada por el colegio profesional en el caso de actividades calificadas como insalubres o peligrosas, que acredita que las instalaciones y la actividad ha culminado todos los trámites y cumplen todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa aplicable reguladora de la actividad, sectorial y urbanística.
- **Cualquier otra documentación que a juicio de los servicios técnicos municipales sea necesaria para la emisión de los informes técnicos previo al otorgamiento de la licencia.**